ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

14 DE OCTUBRE DE 2020

- 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2. Documentos en Cartera.
- 3. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción LXXVII al artículo 59; se adiciona la fracción XXVII Bis al artículo 79 y se reforma la fracción XIII del artículo 80, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 4. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo cuadragésimo primero del artículo 41 (sic) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 5. Iniciativa de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Magaly López Domínguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 21; la fracción XXXI del artículo 52; la fracción II del artículo 70; la denominación del Capítulo I, del Título sexto "De los órganos de control interno", del Libro Quinto "DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA"; el artículo 71; el primer párrafo y las fracciones VI y VII del artículo 72; el primer párrafo y las fracciones II, V, VI y VIII del artículo 73; el artículo 75; el primer y segundo párrafo del artículo 77; el artículo 137; el primer párrafo y los incisos a), b), e), f) y g) de la fracción II del artículo 138; la fracción IV del artículo 139; el último párrafo del artículo 140 y el artículo 144; y se deroga la fracción I del artículo 70; la fracción VIII del artículo 72; el artículo 74 y el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- 6. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se Deroga el Capítulo IV denominado Ocupación Irregular de Áreas o Predios y su consecuente artículo 270 Bis, que se encuentra dentro del Título Decimoquinto, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se traslade al Título Decimonoveno relativo a los Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio, en el cual se adicione

- el Capítulo V Bis Denominado Ocupación Irregular de Áreas o Predios, en el cual se adicione el artículo 386 Bis.
- 7. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se abroga la Ley Contra los Vicios del Alcoholismo y de las Drogas Heroicas.
- 8. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 4 fracción XXVIII; 12 fracciones III, V y XI; y el párrafo tercero del artículo 31 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y El Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- 9. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- 10. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 146 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.
- 11. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, agregándole un cuarto Párrafo y el diverso 86 agregándole un segundo párrafo.
- 12. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción XXIII al artículo 48, y el artículo 86 BIS, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se reforman la fracción II, del artículo 56, así como, la fracción III del artículo 94; y se adicionan la fracción IV al artículo 31; la fracción VI, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, al artículo 60; y el artículo 312 BIS, todos de la Ley Estatal de Salud.
- 13. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción VI del artículo 4; los párrafos primero y el cuarto del artículo 34 y el primer párrafo del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

- 14. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 11 fracción XVII, el artículo 12 fracción III, el artículo 94 fracción IV y se adiciona un segundo párrafo al artículo 118, todos de la Ley Estatal de Planeación.
- 15. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXI, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 16. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que, en uso de las facultades que le confiere la Ley, ordene que se verifique que los propietarios de las edificaciones construidas en el Cerro de "El Crestón", hayan cumplido con las obligaciones establecidas por la ley y, en su caso, emita las resoluciones que correspondan.
- 17. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que impulse una campaña de concientización ciudadana, así como implemente un modelo de gestión para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, propiciando así una mejor calidad de vida.
- 18. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del Estado, para que, a partir del 15 de octubre del 2020, rinda los informes de semaforización y situación sanitaria cada jueves en compañía del Secretario de Salud de su Gobierno o, de forma urgente cuando a criterio de las Autoridades Sanitarias esté en riesgo la salud pública de la población oaxaqueña, asimismo, una vez conocido los lineamientos de aforo en espacios públicos y privados en Oaxaca hecha por el C. Donato Casas Escamilla, se exhorta al Gobernador de Oaxaca para que, el próximo 15 noviembre 2020, se limite exclusivamente al acto protocolario de entrega del informe ante esta Soberanía sin realizar los acostumbrados eventos sociales, de igual forma, se exhorta a las y los

Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, al Titular del Poder Judicial y Titulares de los Órganos Autónomos de Oaxaca, a garantizar la sana distancia y la reorganización de actividades de forma espaciada y de preferencia a distancia, a fin de cumplir con las disposiciones emitidas por las Autoridades Sanitarias Publicadas en el Diario Oficial de la Federación respecto de la administración de los recursos humanos para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19 hasta el 04 de enero de 2021.

- 19. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados por los incendios forestales en Estados Unidos, y prestar de inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados Unidos.
- 20. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, César Enrique Morales Niño y Saúl Cruz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que omita realizar cualquier acto de autoridad, de gobierno que sea intromisorio en el que hacer universitario de nuestra máxima casa de estudios (UABJO), en cualquiera de sus vertientes (auto-gobierno, auto-regulación, auto- organización académica y auto-gestión administrativa).
- 21. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que realicen todas las acciones a que halla (sic) lugar en el ámbito de sus atribuciones, para garantizar que la campaña de vacunación contra la influenza de la temporada invernal 2020-2021, se lleve a cabo en tiempo y forma en todas las regiones de nuestro Estado.

- 22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, para que diseñen e implemente una estrategia estatal de pueblos mágicos, misma que deberá contener al menos los siguientes elementos: I.- Diagnóstico de los pueblos mágicos del estado; II.- Alineación al PND, al Prosectur y a la estrategia nacional, III.- Objetivos, estrategias y líneas de acción para el bienestar y el desarrollo turístico sostenible en los pueblos mágicos, IV.- indicadores y metas asociadas al bienestar y al turismo sostenible en los pueblos mágicos de conformidad con los criterios generales de operación de la estrategia nacional de pueblos mágicos, publicados en el Diario Oficial de fecha 1º de octubre de 2020.
- 23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente a cada uno de los Municipios mineros que forman parte de las Zonas de Producción Minera del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias Municipales sobre los recursos recaudados del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.
- 24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Local, para que a través del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad para que, en el ámbito de sus atribuciones realice un padrón de artesanos mezcaleros del Distrito de Tlacolula para importar y exportar productos a través de una página web que dicho instituto realice y administre.
- 25. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular Del Poder Ejecutivo del Estado en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que en coordinación con las Autoridades Municipales, celebren convenios de coordinación en materia de capacitación y acreditación de los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal, con un enfoque intercultural,

- respetando la autonomía municipal y los Sistemas Normativos Internos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, que garantice el orden público y la paz social de las comunidades.
- 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, para que en el marco del "DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA", genere de manera amplía y suficiente, material de información sobre la detección oportuna, y los programas de prevención y tratamiento, del cáncer de mama, y se haga llegar en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para su debida difusión por todos los medios a su alcance, así como a las Instancias Municipales de las Mujeres a mantener campañas de prevención de forma permanente.
- 27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a fin de que al momento de la aprobación del paquete económico para el ejercicio 2021 reconsideren los ajustes, recortes y disminuciones destinados al Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues de no ser así los recursos aprobados resultarían insuficientes para brindar las condiciones de bienestar y desarrollo que tanto requiere nuestra Entidad.
- 28. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, para que entregue al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca informe pormenorizado sobre el número, porcentaje, cargo y ubicación de mujeres Autoridades Municipales, asimismo se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que realice una campaña de difusión, con perspectiva intercultural, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, en medios de comunicación impresos, digitales, radio y televisión, en español y en las lenguas indígenas del Estado, con el objetivo de que las mujeres de Oaxaca, conozcan sus derechos político electorales.

- 29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Dr. Modesto Seara Vásquez Rector de la Universidad del Istmo (UNISTMO) para que en estricto apego a la normatividad de esta casa de estudios, suspenda a los profesores Silvio Félix Antonio Espinoza y José Guadalupe Villegas Castillejos, quienes están sujetos a investigaciones por violencia sexual en contra de las alumnas de la Universidad del Istmo, durante el tiempo que duren los procedimientos penales y administrativos, iniciados ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Magdo. Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca para que supervise que la resolución de sentencias emitidas por el Tribunal relacionados con violencia en razón de género en contra de alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo, las juezas y jueces se conduzcan de conformidad con lo establecido en el marco jurídico constitucional, convencional y legal del Estado, de igual forma se exhorta al Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado para que dé inicio de inmediato y realice las investigaciones necesarias con la debida diligencia y perspectiva de género en los casos de denuncia de violencia por parte de las alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo.
- 30. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Secretario de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen acciones tendientes a garantizar la atención de la salud mental de los oaxaqueños en el marco de la actual pandemia de COVID-19.
- 31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones correspondientes con motivo de los dos casos de

maltrato animal sucedidos en los Municipios de Juchitán de Zaragoza y San Blas Atempa, con la finalidad de que los responsables se han (sic) sometidos a proceso y sean sancionados en términos de lo dispuesto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, para que se realicen las investigaciones correspondientes, por las graves acusaciones surgidas en diversos medios de comunicación, sobre la existencia de supuestos actos de corrupción por parte del Congreso del Estado de Oaxaca y de particulares, en contra de Autoridades Municipales, en relación a las auditorias que le son practicadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

33. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

(LOS CUALES SE RESERVAN PARA EL PRÓXIMO PERIODO).

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que realice talleres de capacitación a favor de las autoridades municipales elegidas por sistemas normativos indígenas y a la población en general, con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres; así también que inicie talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos Político-Electorales.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que se avoque a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIAO), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECAO), la Secretaria General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta. Así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las lenguas originarias.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR–928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. Asimismo, Se reforma la fracción XXV y se adicionan las fracciones XXVI y XXVII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.
- 34. Asuntos Generales.